



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1175/2018

VISTO:

La culminación del Período de Sesiones Ordinarias de este Órgano Legislativo el día 30 de Noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en su Art. 21° por la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Deliberativo resolvió unánimemente prorrogar el plazo para la celebración de dichas Sesiones, fundamentado en que se encuentran en tratamiento temas que revisten suma importancia para nuestra Municipalidad y pueblo en general, como lo son la Ordenanza Tarifaria Año 2019 y Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el mismo ejercicio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ART. 1º) PRORROGASE el período de Sesiones Ordinarias correspondientes al año 2018, hasta el 21 (Veintiuno) de Diciembre del corriente año.

ART. 2º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 26 de Noviembre de 2018, según consta en Acta N° 22/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.